



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004643/2019

**VISTO:**

Lo solicitado por el **Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia, Leg. 52089**, referido a su designación en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B, de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS. Y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 27, el Director del Área de Recursos Humanos de la FCS informa la situación de revista del Prof. Giménez Venezia.

Que a fojas 28, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo informa la renuncia de la Prof. Alejandra Norma Domínguez, Leg. 32238, a su cargo de Profesora Asistente en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS y recomienda la designación por concurso del Prof. Giménez Venezia, en virtud de ser tercero en el orden de mérito del concurso para cubrir dicho cargo, aprobado por Resolución DN FCS N° 37/2018 el cual se encuentra vigente y enmarcado en lo establecido en la RHCD 340/18.

Que a fojas 23, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar por concurso al **Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia, Leg. 52089**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B, de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar por concurso al **Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia, Leg. 52089**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B, de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario en un todo de acuerdo en lo establecido en la RDNFCS N° 37/2018 y RHCD 340/18.

**ARTICULO 2°:** El **Prof. Nicolás Pablo Giménez Venezia, Leg. 52089**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 3°:** Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°.**

CSA

90

ALEJANDRO ELIZABETH SUZÁNEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MgTER. JACINTA BURIJOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA